

INFORMACIÓN COMÚNMENTE SOLICITADA

Apelaciones o querellas

Se pide que los estudiantes o padres que deseen apelar una decisión o hablar sobre una querella lo hagan de manera respetuosa directamente hablando con el empleado que tomó la decisión antes de buscar ayuda del supervisor del empleado, del director o de empleados del Distrito. Las preguntas sobre notas, créditos, récords de asistencia a clases o disciplina del estudiante se atienden mejor en la escuela. La Política 2.1 de la Junta Educativa proporciona el derecho a ser escuchado por la Junta cuando los procedimientos internos para audiencias han sido agotados y la persona alega que la política de la Junta ha sido violada para su perjuicio. La política prohíbe las represalias contra cualquier persona que apela una decisión o que registra una querella de manera no disruptiva.

Facturación consolidada

Adams 12 Five Star Schools enviará a las familias del Distrito una factura mensual consolidada. La factura consolidada incluye a todos los estudiantes de una familia en la misma factura. La factura será enviada el día 20 de cada mes. Las facturas serán enviadas por correo en octubre y en marzo de cada año. Para más información vea <https://www.adams12.org/our-district/financials/student-fees/billing>.

Tarjetas de identificación (I.D.) (Política 5060 del Distrito)

Todo estudiante de escuela secundaria y preparatoria tiene que tener su identificación con foto (ID, siglas en inglés), sin alteraciones, durante las horas de clases, o durante las horas, lugares y actividades específicamente identificadas por el director de la escuela. Sin embargo, el director de la escuela puede imponer requisitos más estrictos para llevar las IDs por motivo de seguridad o asuntos relacionados con la seguridad. Cada escuela tiene políticas de reemplazo de las IDs y para tratar con problemas de incumplimiento de la política. Los que violen repetidamente la política de IDs de la escuela estarán sujetos a sanciones disciplinarias incluyendo suspensión fuera de la escuela.

Aplicación de la ley

El Adams 12 Five Star Schools trabaja en colaboración con las agencias de aplicación de la ley (policía) en el área metropolitana del norte de Denver. Todas las escuelas secundarias y preparatorias del distrito, con la excepción de escuelas chárter o alternativas, tienen un oficial en la escuela conocido como “Oficial de Recursos de la Escuela” (SRO, siglas en inglés). Estos oficiales también están disponibles para ayudar a las escuelas primarias cuando surge la necesidad. Los administradores de la escuela notificarán a la policía en situaciones escolares que envuelven situaciones en que se sospechan violaciones criminales o en cualquier momento en que la seguridad de la escuela pudiera estar en riesgo. Los oficiales de la policía actuarán de manera consistente con las normas de sus agencias para responder a los referidos o al involucrarse en asuntos de la escuela.

Estacionándose y manejando en la propiedad del Distrito

Se espera que los padres y los estudiantes que manejan o estacionan su vehículo en la escuela lo hagan de manera segura, cumpliendo con todos los letreros, y estacionándose solamente en las áreas designadas. No cumplir con las normas para estacionamiento y manejo pudiera resultar en avisos, vehículos remolcados, referidos a la policía o pérdida de privilegios para manejar en la propiedad de la escuela. Los estudiantes también pudieran recibir sanciones disciplinarias por las infracciones al manejar en la propiedad de la escuela de manera que ponga en peligro la seguridad de otras personas. El manual de las escuelas preparatorias contiene información sobre las cuotas para el estacionamiento y las regulaciones para los estudiantes de escuelas preparatorias.

Planificación y opciones de inscripción pos secundaria (Política 6285 del Distrito)

Los estudiantes de 9^{no} a 12^{mo} grado pudieran ser elegibles para matricularse en clases en una institución de educación superior del estado, con los costos reembolsados por el Distrito, siempre y cuando satisfagan los criterios específicos académicos y de elegibilidad. Los padres y estudiantes interesados en más información sobre las opciones para matrícula en cursos pos secundarios deben repasar las normas de participación descritas en la Política 6285 del Distrito o pedir información en la oficina de consejería de la escuela.

Servicios para estudiantes con discapacidades

A los estudiantes con discapacidades se les otorgan varios derechos incluyendo los que se describen en las siguientes notificaciones sobre “Sección 504” y Educación Especial. Los padres que creen que su hijo tiene una discapacidad que requiere adaptaciones especiales o servicios de apoyo pueden comunicarse con la oficina administrativa de la escuela de su hijo para más información sobre evaluación y elegibilidad para tales servicios.

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 es un estatuto antidiscriminatorio que prohíbe la discriminación debido a una discapacidad. La política de Adams 12 Five Star Schools no discrimina debido a discapacidad en sus programas educativos, las actividades o las políticas para emplear a personas, según lo requiere el Acta. El Acta requiere que Adams 12 Five Star Schools localice, evalúe y determine si un estudiante es una persona calificada que requiere adaptaciones necesarias para proporcionar acceso a los programas educativos. Los padres tienen el derecho a tener la oportunidad de repasar los récords educativos bajo el Acta de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, siglas en inglés). Los padres o tutores que no están de acuerdo con las decisiones del personal de la escuela con relación a las adaptaciones necesarias para el acceso educativo y/o las facilidades pueden pedir una audiencia ante un oficial imparcial por medio de notificarlo al Coordinador de Título IX/Antidiscriminación del Distrito. Para más información, vea la Política 8400 del Distrito.

El Acta de 2004 de Educación para Personas con Discapacidades garantiza derechos básicos y proporciona la estructura para los servicios de educación especial. Todo estudiante entre 3 y 21 años de edad con una discapacidad tiene garantizada la educación pública sin costo para los padres. La educación pública tiene que ser apropiada para las necesidades del estudiante. Además, los estudiantes con discapacidades tienen que ser educados en el ambiente que sea menos restrictivo.

Recogido de estudiantes (Política 5700 del Distrito)

El personal de la escuela no puede entregar a un estudiante a ninguna persona antes de que termine el día escolar sin revisar la identificación con foto de la persona y confirmar que el estudiante está siendo entregado a una persona autorizada. Una persona autorizada es una de las personas que el padre/tutor de un estudiante ha identificado, por escrito, como contacto de emergencia en el sistema de información del Distrito u otra persona que el padre/tutor ha identificado en una emergencia.

Derechos de expresión del estudiante (Políticas 5650 y 6260 del Distrito)

La Política 5650 del Distrito reconoce los derechos de los estudiantes a no estar de acuerdo de manera pacífica, incluyendo el derecho a protestar legalmente usando los medios apropiados, siempre y cuando tal desacuerdo no interfiera con el proceso educativo o resulte en daño a la persona o la propiedad. La Política 6260 describe las normas que el estudiante tiene que seguir para expresarse en publicaciones auspiciadas por la escuela. Los estudiantes deben estar al tanto de sus derechos y responsabilidades de acuerdo a las normas establecidas en cada política.

Información de las cualificaciones del maestro

La ley Federal permite que los padres pidan información sobre las cualificaciones profesionales del maestro de su hijo, incluyendo si el maestro está enseñando bajo una licencia de emergencia, el campo de estudio en que se especializó en la universidad y los diplomas y endosos que ha recibido. Los padres también pueden pedir información sobre las cualificaciones de cualquier empleado asistente (paraprofesional) que proporciona servicios para su hijo. Los padres que desean pedir esta información tienen que comunicarse con el administrador de la escuela de su hijo.

Servicios de traducción

Las escuelas son responsables de hacer arreglos para servicios de traducción para acciones disciplinarias, conferencias con los maestros, eventos de regreso a clases o bienvenida, información médica que no es urgente, asistencia a clases del estudiante, o preocupaciones de desempeño académico. Por favor, comuníquese con la oficina administrativa de la escuela si tiene preguntas sobre los servicios de traducción/interpretación. También tenemos servicios para familias o estudiantes sordos o con problemas de audición, si los solicita.

Transportación de estudiantes (Política 3600 del Distrito)

El servicio de autobús escolar estará disponible para estudiantes de escuela primaria que viven a más de una milla y cuarta de la escuela; estudiantes de escuela secundaria que viven a más de una milla y media de la escuela; y estudiantes de escuela preparatoria que viven a más de dos millas y media de la escuela. Los estudiantes que viajan en el autobús pudieran tener que caminar hasta la parada del autobús la misma distancia que los estudiantes que caminan a la escuela, según se describe arriba. Se exhorta a los estudiantes a que lleguen a la parada al menos cinco minutos antes de la hora estipulada para ser recogidos.

Todos los estudiantes que viajan en autobús hacia y desde la escuela tendrán que tener un pase para el autobús en todo momento. No hay cargo por el primer pase. Si pierde el pase, el reemplazo costará \$5.00.

Los conductores de autobuses del Distrito están bien entrenados para trabajar con estudiantes y proporcionar una atmósfera positiva durante el viaje. Se espera que los pasajeros muestren respeto por los demás, incluyendo los demás pasajeros, conductores, auspiciadores, motoristas, residentes y dueños de propiedad. Se utiliza un sistema de

normas de manejo y disciplina para documentar e intervenir en respuesta a problemas de conducta. Los estudiantes pudieran perder los privilegios para viajar en autobús de manera temporera o permanente por infracciones de conducta extrema o recurrente. Las consecuencias disciplinarias pudieran incluir suspensión o expulsión de la escuela dependiendo de la severidad y naturaleza de la situación. Para más información sobre la transportación escolar, llame al 720-972-4300.

Vigilancia con vídeos y sonido (Política 3520 del Distrito)

La Política 3520 del Distrito, Vigilancia con vídeos y sonido, permite que se use vigilancia con vídeo en las escuelas, en la propiedad escolar y en la transportación proporcionada por el distrito. Muchas cámaras también están equipadas para grabar audio. Tal vigilancia puede ayudar a evitar la mala conducta y proporcionar evidencia que se puede presentar en audiencias disciplinarias para estudiantes, en procedimientos en el tribunal y en otros lugares similares. Las grabaciones pueden usarse en investigaciones disciplinarias de estudiantes y como evidencia en asuntos disciplinarios en la escuela incluyendo casos de suspensión o expulsión. Las grabaciones también pueden usarse para procesar crímenes contra la propiedad, los estudiantes o los empleados. Las grabaciones se harán disponibles, según sea apropiado, a la administración o a la policía, o como sea requerido por una orden judicial.

No se notificará a los estudiantes cuando un aparato de grabación sea instalado o esté siendo utilizado en un vehículo o edificio específico. Los estudiantes deben proceder asumiendo que su conducta y comentarios en lugares públicos (Ej., pasillos de la escuela, autobuses, facilidades deportivas, etc.) pudieran ser grabados por dispositivos de vídeo o audio.

Visitantes en las escuelas (Política 1200 del Distrito)

Padres y visitantes son bienvenidos en las escuelas o facilidades del distrito. Para la seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes, la Política 1200 del Distrito, Visitantes en las escuelas, proporciona normas con relación a las visitas escolares. Al llegar, los visitantes tienen que reportarse a la oficina de la escuela o a la recepción del edificio y cumplir con los procedimientos de registro. Los procedimientos de visita usualmente incluyen presentar una identificación, firmar el registro de visitantes, usar una tarjeta/pase de identificación para visitantes y/o estar acompañado por un miembro del personal. En algunas escuelas existe un programa de seguridad que verifica que no haya preocupaciones individuales de criminalidad que pudieran poner en peligro la seguridad de la escuela. Las visitas de los padres o tutores deben ser solicitadas y aprobadas por el director antes de la visita para así evitar que se interrumpa el ambiente educativo.

A los visitantes que no cumplan con las normas del distrito y de la escuela se les pudiera pedir que abandonen la propiedad escolar y pudieran estar sujetos a restricciones futuras con relación a las visitas a la escuela, según lo explica la Política 1210 del Distrito, Conducta del público en la propiedad escolar. También se pudiera llamar a la policía o al personal de seguridad del distrito.